

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa MDC, 12 de enero de 2021
CIRCULAR No. PE-02/2021

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión BCH-BANHPROVI, tiene a bien hacer de su conocimiento que la Comisión Fiduciaria (COFID) del Banco Central de Honduras (BCH), en su condición de Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión suscrito el 7 de enero de 2009, entre el BCH y el BANHPROVI; el cual tiene entre sus objetivos atender a través de préstamos en condiciones favorables al sector de la vivienda y la readecuación, refinanciamientos y rehabilitación de unidades productivas que resulten afectadas por los fenómenos climáticos y por la recesión económica y crisis financiera internacional que incidan negativamente en la economía nacional; en Sesión Ordinaria No. 10/2020 celebrada el 23 de diciembre de 2020, aprobó:

Ampliar hasta el **31 de marzo de 2021**, la vigencia del producto financiero Redescuentos Cartera de Préstamos MIPYME del Sistema Financiero, aprobado en Sesión Ordinaria No. 08/2020, celebrada el 28 de septiembre de 2020 y modificado en Sesión Extraordinaria No. 07/2020 del 2 de noviembre de 2020.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,



LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutiva del BANHPROVI
C: Archivo